

SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 11/04/2012

19.- Convenio Internacional del Trabajo N° 189 sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos 2011. (Aprobación).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Convenio Internacional del Trabajo N° 189 sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos 2011. (Aprobación)".

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

SEÑOR PUIG.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG.- Señor Presidente: este proyecto de ley, que es remitido por el Poder Ejecutivo con las firmas del Ministro de Trabajo y Seguridad Social y del Ministro interino de Relaciones Exteriores, plantea la ratificación del Convenio N° 189 de la OIT, aprobado en la 100ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada el año pasado.

Este proyecto de ley refiere al trabajo decente para trabajadoras y trabajadores domésticos en el mundo y tiene la enorme virtud de regular normas de trabajo decente para un sector de actividad que se caracteriza en el mundo por la informalidad.

Una estimación de la OIT señala que entre 50:000.000 y 100:000.000 de personas realizan esta actividad en el mundo. Si observamos la brecha que existe entre las cifras manejadas por la OIT, podremos ver el grado de informalidad que hay en esta actividad en el mundo. Se estima que en América Latina hay 14:000.000 de estos trabajadores y que en nuestro país existen más de 120.000.

¿Qué es lo que define este Convenio que, tal vez, para Uruguay no signifique cambios sustanciales? A nivel internacional prevé designar con absoluta claridad la defensa y la promoción de los derechos humanos de una enorme cantidad de trabajadores desprotegidos. Se destaca la promoción de la libertad de asociación, de la libertad sindical, de la negociación colectiva, de la abolición de todo tipo de trabajo forzoso y obligatorio, de la abolición efectiva del trabajo infantil y de toda norma de discriminación vinculada con el empleo u ocupación.

Debe recordarse que desde la sanción de la Ley N° 18.065, de 27 de noviembre de 2006, Uruguay es uno de los pocos países del mundo que cuenta con negociación colectiva

y pleno ejercicio de la actividad sindical en este sector de actividad.

Al mismo tiempo, este Convenio señala que se debe establecer la absoluta autonomía de la voluntad de residencia del trabajador, así como la imposibilidad de retener sus documentos de identidad o de viaje, y el derecho de no permanecer a la orden en su tiempo de descanso o en el domicilio de los empleadores.

Este Convenio, que tuvo una enorme aceptación en la OIT, fue rechazado por algunos países que no lo votaron porque, precisamente, lo que genera la informalidad en la que se desarrolla esta actividad hace que no se esté dispuesto en algunas partes del mundo a plantearse esta alternativa.

Desde nuestro punto de vista, el hecho de que Uruguay sea uno de los primeros países que se plantee la ratificación de este Convenio es, sin duda, un aspecto fundamental y está en consonancia con la importancia que ha dado nuestro país en los últimos años a los derechos de las trabajadoras y de los trabajadores domésticos. En ese marco, nos parece sumamente importante que este Convenio sea ratificado por nuestro país y que al mismo tiempo sea una señal para el mundo en el sentido de que es posible avanzar en la regulación, promoción y desarrollo de los derechos humanos de millones de trabajadores que en el mundo no cuentan con esos derechos.

En el ámbito de la OIT, la representación gubernamental y de los trabajadores votó afirmativamente este Convenio; el sector empresarial se abstuvo de votarlo. Al mismo tiempo, en las consultas que requiere la ratificación del Convenio de la OIT, tanto el sector gubernamental como el de los trabajadores reafirmaron su voluntad de que el Convenio sea ratificado y el sector empleador no se manifestó a favor ni en contra. Tal vez, esta sea una de las explicaciones por las cuales en nuestro país alrededor de un 48% de los trabajadores domésticos y las trabajadoras domésticas actúan en la informalidad, por lo que es un desafío fundamental llevar adelante los derechos de estos trabajadores, como los del conjunto de la masa de trabajadores del país.

En definitiva, señor Presidente, esto ha sido aprobado por unanimidad en la Comisión de Legislación del Trabajo. Entendemos importante que esta Cámara lo apruebe, así como el Senado, y que tengamos este convenio ratificado. Sería una buena oportunidad que antes del 1º de mayo de este año -Día Internacional de los Trabajadores- esté ratificado este Convenio, lo que expresará con absoluta claridad la vocación de este Parlamento y del Poder Ejecutivo de seguir luchando por los derechos de los trabajadores y las trabajadoras.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley.

Como expresaba muy bien el señor Diputado que me precedió en el uso de la palabra, este proyecto fue acompañado por la unanimidad de los miembros titulares de la Comisión de Legislación del Trabajo. Sin perjuicio de ello, algunos de los legisladores, en particular nosotros y el Diputado Vidalín lo hicimos con salvedades que tienen que ver con aspectos -nos adelantamos a aclarar- de carácter formal y reglamentario.

Por supuesto que compartimos la sustancia contenida en los términos de esta norma internacional. Por supuesto que nos parece necesario e indispensable que el país profundice un camino que ha iniciado hace ya mucho tiempo y que tuvo un hito trascendente, sin ninguna duda, con la aprobación de la Ley N° 18.065, en el año 2006, en la Legislatura anterior. Sin embargo, señor Presidente, creo que es claro que debió seguirse un procedimiento distinto al que efectivamente se cumplió. Nosotros manifestamos eso en el ámbito de la Comisión. No entendemos por qué -no lo entendimos en su momento y seguimos sin entenderlo- la Comisión de Legislación del Trabajo resolvió arrogarse una potestad o un cometido que, de acuerdo con las normas reglamentarias, le corresponde a la Comisión de Asuntos Internacionales. Precisamente, el artículo 115 del Reglamento, cuando describe las funciones y los cometidos que atañen a cada Comisión, en el caso de la Comisión de Asuntos Internacionales, empieza por señalar -leo textualmente- "[...]Convenios y tratados; [...]". Francamente, creo que las formas muchas veces hacen a la sustancia y, sin ninguna duda, hacen a la calidad legislativa, y reitero que más allá de que mediara una circunstancia excepcional o una razón de urgencia que nos llevara eventualmente a hacerle una finta al Reglamento, que todos podríamos llegar a tolerar -algo que, por supuesto, nunca es deseable-, en este caso nos parece que debió seguirse un camino diferente al que efectivamente se recorrió.

Sin perjuicio de ello y porque estamos de acuerdo con los contenidos de este convenio internacional, el Partido Nacional resolvió acompañarlo en el ámbito de la Comisión de Legislación del Trabajo. Entendemos, reitero, que con relación a estos temas en el país se viene dando un desarrollo satisfactorio. La Ley N° 18.065 ya mencionada, en algún sentido estableció a texto expreso y recopiló una serie de disposiciones del derecho laboral común que se interpretaba regían y eran de aplicación en el caso del servicio doméstico. Sin embargo, fue muy positivo haber reconocido a texto expreso esos derechos. Esa disposición aprobada en el año 2006 -que nosotros, por supuesto, acompañamos e

inclusive, en aquel momento, el Partido Nacional contribuyó a enriquecer en el proceso legislativo- incluyó tres innovaciones que me parecen significativas e importantes. En primer lugar, cabe mencionar un ajuste en lo que tiene que ver con el derecho a la indemnización por despido, que era preexistente. Ese derecho para los trabajadores despedidos ya existía, pero en el caso de la Ley aprobada en 2006 se modificó el plazo indispensable para acceder a ese derecho: en lugar del año que la legislación vigente establecía como antigüedad mínima para tener la expectativa de que se reparara el despido por parte de un empleador o una empleadora a un trabajador o una trabajadora doméstica, se llevó el plazo a los noventa días que actualmente rigen.

En segundo lugar, lo relativo al derecho al seguro de paro, creo que fue un cambio cualitativo importante que introdujo esa norma a la que estoy haciendo referencia.

En tercer término, cabe mencionar la circunstancia de haber establecido un tema que siempre fue motivo de polémica: la limitación de la jornada laboral de ocho horas a fin de que rigiera inequívocamente en el caso de los trabajadores domésticos. Creo que, sin duda, esa fue una innovación importante.

Por supuesto que la negociación colectiva nos parece bien. Sin perjuicio de ello, creo que los hechos han demostrado algunas de las preocupaciones que al momento de la aprobación de esa norma -en 2006- manifestamos que se iban a dar y efectivamente se dieron, que tienen que ver, fundamentalmente, con la representatividad de las partes. Estamos hablando de un conjunto de trabajadores que en aquel momento se estimaba en noventa mil, un poco más o un poco menos. Además, hay una representación sindical que, obviamente, no representa a la mayoría, pero que igual cumple con los términos que exigen los convenios y recomendaciones de la OIT. En aquel momento fue difícil determinar la legitimación en cuanto a la representación del sector patronal, dado que es muy complicado definir qué organización o persona jurídica es capaz de representar a cerca de cien mil empleadores, que en la enorme mayoría de los casos representan hogares o casas de familia. Recuerdo que quedó como una nota anecdótica o, en alguna medida hasta irónica, el hecho de que se pensara en la posibilidad de que la Cámara del Bien Raíz en vez de Liga de Defensa Comercial asumiera la representación de los patrones, pero finalmente fue la Liga de Amas de Casa, que se supone es la que -aunque más no sea por aproximaciones sucesivas o afinidades- puede invocar con un poco más de derecho la representación del sector patronal.

Señor Presidente: queríamos formular estas consideraciones generales en el entendido de que está bien que el país dé el paso que la Cámara se apresta a aprobar en la

tarde de hoy, más allá de los señalamientos de carácter formal que no nos parecen menores y por eso queremos subrayarlos. Por cierto, está claro que a partir de la aprobación de este convenio -que contiene algunas disposiciones y normas que habrán de ser de aplicación inmediata porque obviamente tendrán rango de ley en la medida en que ha sido aprobada la correspondiente autorización legislativa-, nacen algunas obligaciones de hacer. Por ejemplo, el artículo 15 del texto que estamos analizando establece determinadas obligaciones para los Estados suscriptores de este convenio internacional que, seguramente, demandarán actividad legislativa y administrativa, a los efectos de cumplir con los cometidos correspondientes. De manera que esperemos que esto no quede en letra muerta y que, por lo tanto, el Poder Ejecutivo y, en particular el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, no den por concluida la tarea con la aprobación de este convenio sino que a partir de ahora, no solo se realice el correspondiente seguimiento sino que empiece a trabajar en la regulación administrativa y en las modificaciones de carácter legal que, como digo, será menester aprobar, concretar e impulsar.

Por todas estas razones y con las salvedades mencionadas, vamos a aprobar este proyecto de ley.

SEÑORA SANSEVERINO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA SANSEVERINO.- Señor Presidente: la posición de nuestro sector ha sido manifestada por el compañero Luis Puig, que comparto totalmente.

Simplemente, quiero mencionar que el día 19 de marzo la bancada bicameral femenina recibió a la señora Valenzuela, responsable de la OIT, quien precisamente estaba haciendo una gira para ver cómo iba la ratificación de este Convenio Internacional N° 189. El haber conversado con la señora Valenzuela fue muy importante, pues pudimos observar que estamos en sintonía con lo relativo a la mejora de la calidad de vida de estos trabajadores que históricamente han estado sumergidos y tienen una "sobrerrepresentación" femenina. Por lo tanto, la legislación en 2006 vino a mejorar, a formalizar y a dar derechos que otros trabajadores tenían desde hace mucho tiempo, a un sector de la sociedad que era invisible detrás de las tareas domésticas, en el que las mujeres son mayoría y para el que es necesario generar un abanico de derechos que, efectivamente, puedan ser gozados por esas trabajadoras y esos trabajadores.

Es importante que en este tema se trabaje muy articuladamente con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y con la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social para que se cumpla con lo que la ley establece. Esa ley ya ha logrado avances

sustantivos, porque más de un 50% de las trabajadoras domésticas están formalizadas -ese es un dato muy importante-, están aportando al BPS y tienen derechos adquiridos en lo relativo a licencias por enfermedad y desempleo. Eso habilita a que el sector sienta que puede organizarse e ir trabajando en ese sentido.

Como en todas estas cosas, en lugar de ver el vaso medio vacío, lo veo medio lleno, y reivindico a las trabajadoras que siempre salen a defender sus derechos, como lo hicieron este verano cuando tuvieron que salir a la luz pública a denunciar notoria mala conducta de las patronas y los patronos. Por lo tanto, para nosotros esto es muy importante.

La señora Valenzuela venía, precisamente, a solicitarnos que aceleráramos el proceso porque el ejemplo uruguayo es muy importante. Cuando hablamos con el compañero Diputado Puig nos dijo que ya lo tenían en carpeta y que lo iban a considerar, lo que nos produjo una gran satisfacción.

SEÑOR ASTI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA SANSEVERINO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: de alguna manera, me tocó intervenir en el tratamiento de este tema en el Parlamento Latinoamericano y analizarlo con una delegación de la OIT, que puso como ejemplo la legislación uruguaya. Inmediatamente de esa participación, en mi primera intervención en la Comisión de Legislación del Trabajo tuve la oportunidad de ver que el tema estaba a consideración. Más allá de los aspectos reglamentarios a los que hacía referencia el señor Diputado Abdala -no voy a entrar en polémica-, simplemente digo que, dado el temario que tiene este Convenio Internacional de la OIT, nos pareció que el ámbito de la Comisión de Legislación del Trabajo era el apropiado para presentar el informe a la Cámara.

El señor Diputado Puig ha presentado la posición del Frente Amplio y la compartimos totalmente. Es una satisfacción haber podido presentar este convenio ante la OIT, que se logró con el esfuerzo que hizo parte de la delegación uruguaya, porque el apoyo a esta iniciativa no fue unánime sino por mayoría, lograda por el Gobierno y la representación de los trabajadores. También hay que hacer notar la Recomendación N° 201 que, si bien no tiene el mismo carácter vinculante que el Convenio Internacional N° 189, viene anexo a este e indica -seguramente para otros países, porque Uruguay ya ha cumplido con la mayoría de las exigencias de este Convenio- los caminos para defender los derechos de estos trabajadores y, fundamentalmente, trabajadoras que, por lo menos en nuestro país, son la inmensa mayoría. Basta ver la evolución del nivel salarial que han

tenido en estos últimos años para comprender la importancia que tiene que se reconozcan los derechos a la asociación y a la negociación colectiva y las demás condiciones laborales, a fin de mejorar la calidad de vida de estos trabajadores, al igual que del resto, sin ningún tipo de discriminación por el trabajo que realizan, el sexo o la nacionalidad.

Por lo tanto, con mucho gusto, en el día de hoy vamos a estar acompañando este Convenio Internacional y su Recomendación N° 201, que marcan un camino que nuestro país ya ha seguido.

Gracias, señora Diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede continuar la señora Diputada Sanseverino.

SEÑORA SANSEVERINO.- He culminado, señor Presidente.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: no voy a hacer referencia al contenido del asunto que se estudia; el señor Diputado Abdala ya ha planteado la posición del Partido Nacional. Simplemente, me voy a referir a un aspecto formal del trámite parlamentario, al que también hizo mención el señor Diputado Abdala.

Cuando vi este asunto informado por la Comisión de Legislación del Trabajo, me motivó de inmediato solicitar a los funcionarios de la Secretaría de la Cámara que me dieran una razón por la cual este tema había sido destinado a esa Comisión. Pensé que la Cámara lo había enviado a la Comisión de Asuntos Internacionales y que, eventualmente, se había modificado el trámite. Se me informó que desde hace mucho tiempo, sin que haya una razón escrita, los asuntos relativos a convenios de cuestiones laborales y, en particular, de la OIT, son destinados a la Comisión de Legislación del Trabajo.

Mi intervención es al solo efecto de que la Secretaría tome nota de este punto y lo converse con el Presidente para analizar eficazmente si el trámite debe ser el que se le ha dado y no el que dispone el Reglamento, es decir, enviarlo a la Comisión de Asuntos Internacionales, que es la competente en tratados y convenios internacionales. Para mí, en este caso, el Convenio debió enviarse a esta asesora. Creo que, en el futuro, se debería rectificar el trámite usual y enviarlo a la Comisión que corresponda, salvo que exista alguna resolución de la Cámara en la que se exprese que ese será el comportamiento que este Cuerpo deberá seguir.

Muchas gracias.

SEÑOR VEGA LLANES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VEGA LLANES.- Señor Presidente: en realidad, medité un poco antes de pedir la palabra. Hay algunas cosas que he escuchado y con relación a las que me he callado, pero algún día llega el momento en que hay que decirlas.

La primera discriminación en este país es la pobreza; de ahí vienen todas las demás. Después aparecen otras cosas como el género, ser niño, etcétera. Primero hay que ser pobre para que lo discriminen, después viene todo lo demás. En este país, se han violado los derechos de los trabajadores no solo de los empleados domésticos, sino de casi todos. En la forestación, los hombres trabajaban y se quedaban en medio del monte, en una aripuca, sin luz, sin agua y sin poder bañarse, y cuando los llevaban al pueblo, los metían en galpones o casas casi derruidas donde tenían que sobrevivir; y no eran mujeres.

Discrepo cuando en la Cámara, a este tipo de cosas, se les da un enfoque de género -como se llama ahora- o de discriminación positiva, término que no entiendo porque para mí la discriminación es discriminación, no es positiva ni negativa; es lisa y llanamente discriminación. No hay discriminación positiva que nos autoriza a discriminar; simplemente es discriminación pura.

Creo que, por lo menos alguna vez, tenía que dejar sentado que hay ciertos enfoques de género que hicieron mucha fuerza para lograr algunas leyes que importan a unas pocas mujeres, pero no para lograr otras leyes que importan a muchas mujeres que nunca van a estar en una lista política pero que, seguramente, se van a morir por abortos hechos en condiciones de inseguridad. Todo el esfuerzo realizado para algunas cosas no se hace para otras, porque no se va a resolver el problema de las mujeres del Uruguay que mayoritariamente estaban en la pobreza, no por ser mujeres sino porque, aún hoy, en la escala productiva están más abajo que los hombres.

Voy a aclarar un poco más eso. En realidad, se resuelven los problemas de algunas, en la casa de una ex Diputada, pero no se resuelve el de la gran mayoría de las mujeres que sufren discriminación y que está basada fundamentalmente en la pobreza.

Los servicios de salud en el mundo se desarrollaron mucho después para las mujeres que para los hombres. Eso fue porque hubo una decisión política de mantener a los que trabajaban. Como las mujeres no tenían un papel demasiado importante en el mundo productivo, los servicios de salud para ellas se desarrollaron mucho después. Es más: Halsted -he dicho mil veces esto-, un cirujano inglés que ejerció en Norteamérica, diseñó una cirugía para el cáncer de mama que salvó a algunas mujeres, pero que las dejó enormemente mutiladas. Eso no importaba porque, en definitiva, no integraban la cadena productiva. Nos llevó ochenta años salir de esa cirugía absolutamente mutilante para pasar

a la de ahora, una cirugía muy menor, con la que logramos la misma curación. ¿Qué pasó en medio de todo esto? ¿Nos volvimos buenos? No, la mujer empezó a participar del proceso productivo. Entonces, sí importó que no estuviera en los organismos de seguridad social. Se trató de una decisión económica y política y no solamente una cuestión humanitaria, que ojalá hubiera habido.

Oswaldo Cruz, que era un científico brasilero, buscando el motivo por el que se producía la malaria, encontró de pura casualidad el parásito que provoca el Mal de Chagas. Una vez que encontró lo que andaba buscando para la malaria, los grandes laboratorios le sacaron el apoyo porque el que sufre del Mal de Chagas se muere antes pero va a trabajar todos los días, mientras que el que tiene malaria no puede ir trabajar cada vez que sufre una crisis.

Esa es la realidad con la que se manejan las cosas. Creo que hubo un error al pensar que la discriminación pasa por el género, entre hombres y mujeres. Creo que pasa primero por el tema de la pobreza.

Me parece bárbaro este convenio internacional, más allá de dar alguna razón a lo que decía el señor Diputado Trobo porque, entre otras cosas, estas trabajadoras y estos trabajadores -que también los hay- sufren la peor de las discriminaciones cuando se les dice: "es como de la familia". Es como de la familia para trabajar pero no para pagarles la Caja, asegurarlos y darles los beneficios tales como la licencia, etcétera. Es como de la familia solo cuando de trabajar se trata, pero cuando hay que reconocerles sus derechos no lo son.

Me parece bien que haya un sindicato que empuje este tipo de cosas, pero hay que considerar que así como va a llevar mucho tiempo aplicar la ley de ocho horas para los peones rurales, también llevará tiempo para las trabajadoras domésticas porque sucede que tienen un trabajo donde habitualmente están solos o solas y cuando los echan o las echan enfrentan muchas dificultades para reivindicar sus derechos.

Más allá de la justicia de este convenio, quería decir esto porque me parece que hay un enfoque equivocado. La pobreza en este país fue generada no solo por hombres sino también por mujeres que estuvieron en algunos lugares donde diseñaron políticas, ahí sí sin discriminación, sin importar si se trataba de hombres o mujeres. Si las políticas que nos generaron estos problemas fueron hechas por hombres y por mujeres, no sé dónde está el enfoque de género cuando hablamos de estos temas.

Realmente, creo que se comete un error desde la ideología cuando uno piensa y manifiesta estas cosas. Esto no es una cuestión de mujeres, sino de gente sensible, de un

gobierno o de una organización internacional -a las cuales mucho no les creo- que sea capaz de darse cuenta de que todos los trabajadores, independientemente de su sexo, deben tener derechos establecidos, que deben ser respetados por todos.

SEÑOR RADÍO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VEGA LLANES.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR RADÍO.- Señor Presidente: en más de una oportunidad tenemos diferencias muy grandes con el señor Diputado Vega Llanes y también en este caso.

Más allá de considerar que, por momentos, el señor Diputado Vega Llanes jugó al borde de estar fuera de tema con respecto al proyecto que estamos tratando, quiero señalar la importancia de que el señor Diputado preopinante, una vez más, esté diciendo cosas que no son las políticamente correctas. Considero que es muy importante, porque el discurso políticamente correcto parece que está encasillado y todos tenemos que decir las cosas que la gente pretende oír.

De modo que saludo esta intervención del señor Diputado Vega Llanes.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede continuar el señor Diputado Vega Llanes.

SEÑOR VEGA LLANES.- Señor Presidente: dice el señor Diputado Mahía que aclare al señor Diputado Radío que ese es mi estilo.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Señor Presidente: el Partido Colorado va a acompañar este proyecto, por el que se incorpora a nuestro derecho positivo el convenio internacional de la OIT referido al trabajo de las trabajadoras domésticas. Así continuamos lo que ha sido la tradición de nuestro país desde siempre, que ha evolucionado su derecho interno de acuerdo con las directivas internacionales en la materia y ha hecho derecho positivo por medio de su consagración en ley de las innovaciones y recomendaciones de la OIT en materia laboral.

Desde siempre nuestro país ha sido pionero en políticas sociales. En este caso, estamos refiriéndonos a las políticas laborales, por lo que una vez más vamos a acompañar la evolución de la legislación internacional en materia de las trabajadoras domésticas. Creemos que el país y nuestra legislación están maduros para la evolución en este sentido.

Pensamos que esta iniciativa es altamente positiva y apoyamos este proyecto de ley que adhiere al convenio internacional del trabajo.

Gracias.

SEÑOR YANES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR YANES.- Señor Presidente: respetando el trabajo de los compañeros, me atrevo a hacer uso de la palabra porque no puedo evitar recordar -al igual que en el año 2006, cuando se aprobó esta iniciativa- que en mi niñez me trataban como el hijo de la sirvienta. De alguna forma, hoy convivo con personas a las que mi madre crió y a quienes les limpiaba la casa. Por suerte, la vida dio a mi hermana -que tiene el mismo trabajo que mi madre- la oportunidad de contar con una legislación como esta, que reconoce la humanidad de quienes trabajan en el servicio doméstico.

Iba a decir esto a modo de fundamento de voto, pero lo quiero expresar ahora para que quede en la versión taquigráfica porque muchas veces mi madre no sabía para qué yo hacía política, y muchos de los ciudadanos que a veces son sujeto de estas leyes, no saben qué es lo que hacemos acá.

Mi madre limpiaba cuatro o cinco casas por día. O sea que hacía cuatro o cinco veces una cama de dos plazas y muchas veces las camas de una plaza de dos o tres hijos; lavaba cinco o seis baños; lavaba tres o cuatro cocinas; lavaba veinte o veinticinco platos y las ollas para medio ejército. La columna, los brazos y las piernas hoy les están pasando factura a personas como mi madre.

Entonces, sinceramente, me siento orgulloso porque en 2006 hayamos logrado aprobar esa ley. Me siento muy feliz porque estemos avalando este convenio. Obviamente, voy a llevar a mi madre y a mi hermana la versión taquigráfica de este pedacito de la sesión. Me parece importante no tener que pagar al Banco Mundial o que nos preste plata para ver qué hacemos con las leyes que van dirigidas a algún sector de la población que nunca se entera de la existencia de estos trabajadores. Sinceramente, me siento orgulloso de las personas que pudieron formar una organización, que rompieron esos cercos. Como se decía, "son como de la familia" y les daban las sobritas para llevarse a la casa. Son como de la familia pero no les pagaban la mutualista. Son como de la familia pero no me faltes porque si no, ¿qué hago con los nenes? Son como de la familia pero yo, con las uñas pintadas, no me voy a poner a limpiar. No me faltes; venite con llagas; venite con los problemas con tus hijos o con tu marido, y limpiame la casa, los baños, etcétera.

Estos son los momentos en que uno piensa que la lucha paga, que vale la pena seguir peleando y, fundamentalmente, que nos queda tanto y tanto por hacer. Muchas veces, como es algo que está en el fuero íntimo de cuatro paredes -al igual que la violencia

doméstica-, nos hacemos los distraídos.

Felicitaciones a los compañeros y a las compañeras que han trabajado en esto y, fundamentalmente, a los luchadores que han podido formar organizaciones sindicales en este nivel, que es tan difícil porque, como se decía recién, están solos. Como expresaba el señor Diputado Vega Llanes, son trabajadores que se enfrentan a la patronal todos los días, a cada rato y, además del esfuerzo físico, tienen que enfrentar el desprecio, porque a veces hay que aguantar a chiquilines que se sacan la bronca con la sirvienta, la limpiadora, la cuidadora o como la quieran llamar, le faltan el respeto y tratan de menoscabar su persona.

Me tendría que ir de Sala porque votar esto podría significar votar algo que me implica directamente, pero me voy a quedar muy orgulloso y muy agradecido con los compañeros.

SEÑOR GROBA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GROBA.- Señor Presidente: íbamos a hacer uso de la palabra a modo de fundamento de voto, pero el señor Diputado preopinante, con esa capacidad de ayudar a los nuevos integrantes de esta Cámara, me ha hecho notar que para que quede constancia en la versión taquigráfica es necesario hacerlo en este espacio.

La lucha de las trabajadoras domésticas no comenzó en 2012 ni en 2006 sino hace mucho tiempo. Nosotros naturalmente vamos a apoyar este convenio y queremos decir que en el año 1985, en la apertura democrática de este país, el movimiento sindical, con la organización de las trabajadoras domésticas -que ya existía en aquella época-, reclamaba la integración de estas trabajadoras y de los trabajadores rurales a la flamante reestructura de los Consejos de Salarios de la época.

En ese mismo año nos tocó ir a la OIT, en Ginebra, integrando la delegación de los trabajadores. Previamente nos contactamos con el Ministro de Trabajo y Seguridad Social de la época, el licenciado Fernández Faingold, estudiando la posibilidad de incorporar a estas trabajadoras a los Consejos de Salarios y de promover en forma colectiva en la OIT las mejoras de sus condiciones de trabajo. La verdad es que coincidimos con el Ministro de Trabajo y Seguridad Social de la época en la necesidad de estudiar la posibilidad de que estas trabajadoras y también los trabajadores rurales se incorporaran a la negociación de los Consejos de Salarios. Lamentablemente, por distintos motivos que no vamos a explicitar ahora, no fue posible lograr que estos planteamientos fueran tenidos en cuenta, pero ya en 1985, junto con las trabajadoras domésticas que promovían y procuraban una organización sindical que las representara, hicimos nuestros descargos como movimiento

sindical, precisamente en función de sus derechos.

Señor Presidente: veintisiete años después, estas trabajadoras no solo participan de la negociación en los Consejos de Salarios sino que ahora vamos a aprobar este convenio internacional en el marco de la OIT.

Queríamos fundamentar la necesidad de promover estas mejoras en este sector de trabajo y explicar a los jóvenes integrantes de esta Cámara que ya desde el año 1985 se venía reclamando junto a las trabajadoras domésticas el respeto de estos derechos y la mejora de las condiciones de trabajo. Hoy estamos a punto de aprobar uno de los avances más importantes en materia de derechos de la Convención de la OIT, no solamente en nuestro país sino a nivel regional e internacional.

Por lo tanto, felicitamos el trabajo de la Comisión de Legislación del Trabajo por haber promovido la aprobación de este convenio, que es justo y razonable.

Gracias, señor Presidente.

SEÑORA TOURNÉ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA TOURNÉ.- Señor Presidente: es bueno hacer memoria en esta materia, como hacía recién el señor Diputado Groba, pero también es bueno ampliar la visión. Perdóneseme la interpretación, pero cuando yo entré a esta Cámara, en el año 1985, ya existía el proyecto de regulación del trabajo de las trabajadoras y los trabajadores domésticos presentado por este partido político, el Frente Amplio. Tuve el honor -capaz que el atrevimiento-, recién ingresada a la Cámara, de presidir la Comisión de Legislación del Trabajo. Este proyecto fracasó Legislatura tras Legislatura; por eso me parece muy bueno tener memoria, y perdóneseme, que no se entienda como un ataque a ningún partido político, pero fue durante la Administración del Frente Amplio que este proyecto se concretó en ley. Fue en el año 2006 que se empezó a respetar a un enorme sector de trabajadoras que, muy bien describía, con mucho conocimiento de causa, el señor Diputado Yanes. Son miles y miles.

El hecho de que votemos este convenio no solo tiene alcance nacional. El mundo es contradictorio y desparejo, y hoy podemos decir que estas situaciones empezaron a superarse. Insisto, los uruguayos tenemos una vocación "legisferante", ya que creemos que todo lo solucionamos votando leyes. Aún hay tratamientos absolutamente increíbles hacia los trabajadores y las trabajadoras que se desempeñan en el servicio doméstico. Esto sucede aun con ley, porque lo que tenemos que cambiar es nuestra cultura y el desprecio al trabajo que mayoritariamente llevaron adelante mujeres. La tarea doméstica, en general

-queridos colegas y Presidente-, es llevada adelante por mujeres. Por eso es un trabajo invisible y mal remunerado.

Me alegro de que este Parlamento apruebe este convenio y por las maravillosas palabras de los Diputados que hicieron uso de la palabra, no solamente porque revierte una situación que viene cambiando desde 2006 en Uruguay sino porque los países que aprueben este convenio obligan a los Estados Parte de la OIT a llevarlo adelante. A veces, la gente me dice: "¡Ay, Daisy, en este mundo, ¿todavía sos feminista?". Llámenle como quieran, pero mientras en el mundo existan mujeres despreciadas por el tipo de trabajo que hacen, que por su condición económica deban morir o que no tengan igualdad de derechos, voy a seguir peleando por la igualdad de derechos y condiciones entre los hombres y las mujeres.

Y no me siento menos por eso; simplemente estoy diciendo que esta ha sido una larguísima lucha y que no basta con la ley -aunque es mucho, aunque es muy importante-, pero nunca debemos olvidar que hasta en las mejores condiciones de trabajo las trabajadoras domésticas tienen enorme dificultad para sindicalizarse. Esa es la recomendación que hace el Convenio del que estamos hablando, pero a la hora de concretar se nos dificulta un poco.

En la actualidad se han incorporado muchos hombres a la tarea doméstica, como la portería e, inclusive, la limpieza. ¡Eso no pasa en extranjería! Lo vemos todos los días en el Palacio Legislativo. Aquí vemos a los trabajadores y a las trabajadoras que limpian nuestros despachos y los pasillos. ¡Todos los días! Ellos tienen enorme dificultad para trabajar colectivamente. Su vínculo es casi personal y es muy difícil aglutinarlos, a pesar de los enormes esfuerzos que ha hecho el movimiento sindical uruguayo en ese sentido; por el tipo de trabajo que llevan adelante es muy difícil.

Entonces, toda herramienta legal, como la aprobación de este convenio -que, entre otras cosas, garantiza la libertad de sindicalización de estos trabajadores y de estas trabajadoras-, todo lo que ayude a que recuperen su dignidad y sus derechos como personas, será un gran aporte que concretaremos todos los partidos políticos que integramos esta Cámara. Y no hablo de un aporte solo a nivel nacional porque, en la medida en que estos convenios van concitando los votos de los países, obligan a los Estados Parte. En este marco, deberíamos eliminar discusiones que todavía se dan acerca de si los convenios internacionales tienen o no el rango de ley en este o en cualquier otro país. Esa es una discusión aún vigente. Me refiero -si quieren- a la intervención que hice en esta sesión en la media hora previa. Eso también es garantizar equidad e igualdad de

oportunidades.

Gracias.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: quiero advertir desde ya que no pretendo aludir a nadie que haya hablado con antelación.

Está bueno que cuando digamos que tenemos que hacer un esfuerzo por no partidizar la discusión no solo lo proclamemos sino que, efectivamente, lo hagamos. Creo que eso contribuye a que encontremos espacios comunes que vayan definiendo líneas de acción que todos los partidos políticos compartimos y que, en definitiva, a todos nos encuentran en el mismo esfuerzo de dar pasos certeros en cuanto al cumplimiento de los objetivos.

El tema de las trabajadoras y los trabajadores domésticos, como muchos, admite un abordaje desde distintos ángulos. Asimismo, la realidad que con relación a esto en el Uruguay hemos experimentado seguramente admite también una visión desde el punto de vista de la evolución cultural de la sociedad y un análisis de la evolución normativa y de la conducta que, por lo tanto, los Poderes públicos y los partidos políticos, como sus titulares ocasionales, han concretado a través del tiempo. En esa perspectiva, me afilio al discurso evolucionista -como dije antes- y francamente rechazo las visiones fundacionales; lo digo con toda sinceridad. Obviamente, cada uno debe reivindicar para sí las cosas buenas que entiende que ha hecho por el mejoramiento de determinadas situaciones; en este tema cada uno sabe qué pudo hacer en determinado momento de la evolución legislativa, y está bien que lo diga.

Ahora bien, la pregunta es: ¿en materia de trabajo doméstico el país ha vivido una situación de semiesclavitud? Tal vez alguien pueda sostener que sí y, seguramente, esto ha admitido distintas realidades a través del tiempo. Pero cualquier comentario o calificación en esa dirección, ¿es imputable a la conducta de los gobiernos de turno o es imputable a la cultura imperante en la sociedad y a la situación social que en el Uruguay se vivió?

Por supuesto que, específicamente desde el punto de vista de los instrumentos jurídicos, de las normas jurídicas y de la regulación que ha tenido esta actividad, la historia fidedigna registra carencias y vacíos, pero también constata avances y, desde mi punto de vista, una franca y saludable evolución. Y no solo por la circunstancia de que en este país ha habido gobiernos democráticos que han sabido respetar los derechos sociales y que, además, los han promovido, sino porque también ha habido una justicia independiente, que

en materia laboral históricamente ha sido garantista para los trabajadores dependientes y también para los trabajadores domésticos. Esto ha sido posible porque ha habido -es un signo distintivo que, en todo caso, nos ha diferenciado de otros países de la región y del mundo, especialmente de la región y del continente- un Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que, más allá de las distintas administraciones, ha actuado con celo profesional. Además, en el seno de ese Ministerio ha existido un centro de asesoramiento y asistencia jurídica a los trabajadores individualmente considerados que también ha servido de garantía para que, en definitiva, los derechos laborales se cumplieran y fueran una realidad.

Obviamente, en una tesis maximalista, en cualquier momento histórico el balance es insuficiente. Lo es ahora también, desde luego; lo es, inclusive -recojo lo que manifestó la Diputada Tourné- a partir de la vigencia de la ley de 2006, porque el progreso no es de papel, porque no alcanza solo con aprobar la ley, como no alcanza solo con llevar estos temas a la negociación colectiva, porque ni la ley ni la negociación colectiva tienen potestades mágicas para resolver todos los problemas y todas las carencias y maximizar todos los beneficios. No; eso implica una evolución lógica que los temas deben tener y que, a mi juicio -repito-, en esta y en otras cuestiones, particularmente las de carácter social y laboral, por suerte en nuestro país se ha dado. Tanto es así que, también, por suerte, siempre hemos estado en una situación favorable a la hora de la comparación con lo que, con relación a esos mismos temas, ocurría en nuestro entorno geográfico regional, continental y -por qué no- a escala internacional.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Señor Presidente: también nosotros queremos hacer alguna reflexión.

Como todos sabemos, el derecho es una tarea de elaboración evolutiva. La maduración de las normas jurídicas que conforman el estatuto del trabajador doméstico, obviamente, comenzó hace mucho tiempo. Podemos mencionar los Consejos de Salarios, la fijación de remuneraciones mínimas y la legislación sobre jubilaciones para estas trabajadoras, que me recordaba la Diputada Mallo Calviño, que se estableció hace mucho tiempo en nuestro país. También se puede señalar el hecho de que cuando en los Consejos de Salarios se estableció el grupo correspondiente al trabajo doméstico no había organización de los trabajadores para hacer la contraparte en la mesa de negociaciones y que se demoró su instalación porque no era posible contar con ese punto de vista; lo

recordaba recién el Diputado Groba. Es decir que ha habido una evolución en este sentido.

Por otro lado, el trabajo doméstico supone delicadeza, porque se desarrolla en el ámbito del hogar, con vínculos familiares de por medio; la tarea implica confianza, acercamiento, proximidad y siempre supuso dificultades a la hora de llegar a una definición. La prueba de ello es este Convenio colectivo: recién en 2011 la OIT logró consensuar una definición de la tarea.

Los cambios no van a terminar con esto, pero podemos afirmar, sin temor a equivocarnos, que todas las etapas de la evolución del estatuto del trabajador doméstico han contado siempre con el apoyo del Partido Colorado; en cada etapa de avance, de mejoramiento, han estado nuestros votos y se han aportado soluciones. Podemos hablar del convenio relativo a los trabajadores con responsabilidad familiar o del convenio sobre agencias de empleo privadas del año 1997, momento en que ese tema era muy delicado. Ahí se reguló un aspecto fundamental de esta relación de trabajo.

Entonces, sin ánimo ni intención de entrar en el debate fundacional -como se acaba de expresar-, queríamos dejar estas constancias para que se perciba que, por su parte, el Partido Colorado ha participado en todas y cada una de las evoluciones de este tema del Derecho Laboral.

Gracias.

SEÑOR PUIG.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG.- Señor Presidente: voy a ser breve. Podemos discutir muchas horas sobre cuál fue el proceso de evolución de las leyes que consagran derechos, pero realmente si aquí hubo algo que promovió esas leyes -con una lucha sistemática que hace que hoy sea posible tener mejores condiciones para desarrollar los derechos de las trabajadoras y de los trabajadores domésticos, así como del conjunto de los trabajadores del país-, fue la lucha de décadas del movimiento sindical en este tema. En definitiva, la organización sindical de las trabajadoras domésticas nucleadas en el PIT-CNT, desde hace mucho tiempo está bregando para sumar conciencias, ya sea para la aprobación de aquella ley de 2006 como para que nuestro país fuera uno de los principales promotores del Convenio N° 189 de la OIT y, seguramente, seremos el primer país en ratificarlo, tal como nos hacía saber el Ministro de Trabajo y Seguridad Social en la sesión de la Comisión del ramo de la fecha. Como todas las conquistas que recogen las leyes a lo largo de la historia de nuestro país y del mundo, esto está íntimamente ligado a la lucha de los trabajadores.

Por eso no quería afiliarme ligeramente a la tesis de la evolución del derecho: el

derecho evoluciona en base a la lucha de los trabajadores.

Muchas gracias.

SEÑORA ONTANEDA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA ONTANEDA.- Señor Presidente: la vida da respuestas y hoy eso está ocurriendo.

Siguiendo el hilo conductor de mis compañeros de bancada, quiero decir que, en la realidad de nuestro departamento, aún hoy nuestras mujeres siguen sufriendo situaciones tremendas, dependiendo de gente que, de pronto, ni siquiera está facultada o preparada para llevar adelante gerencias en edificios. Estas mujeres no solamente son prepoteadas para que cumplan con un trabajo muchas veces inhumano -a menudo les dejan un palillo en una escalera para ver si limpiaron dos o tres veces el edificio-, sino que también son menospreciadas y abusadas. Precisamente, hoy está radicada una denuncia penal en el departamento de Maldonado de cuatro mujeres abusadas en un edificio y, a pesar de todo lo que se ha avanzado, aún debemos seguir resistiendo estas situaciones.

Ahora bien: tenemos que rescatar algo que debe recordar nuestra compañera Daisy Tourné, cuando en el año 1985 las mujeres de Pan de Azúcar, con termo, mate y bizcochos a la mañana, pasaban todo el día limpiando apartamentos y hoteles en Punta del Este. Esas mujeres comenzaron a movilizarse a partir del apoyo que tuvieron de la Intersindical de Pan de Azúcar y de los otros gremios que habían sido devastados en la época de la dictadura, y también mucho antes por otro tipo de políticas entreguistas, políticas de la denuncia, del señalamiento del vecino que peleaba por sus derechos. Si los hombres eran amedrentados en esa situación, mucho más lo eran las mujeres; no obstante, supieron salir adelante. Recuerdo aquella reunión que se realizó en el Club Deportivo Maldonado, en la que unas diecisiete mujeres de Pan de Azúcar se entrevistaron con la Comisión, que tenía una agenda muy reducida y debía reunirse con otras trabajadoras del departamento. Esas mujeres pagaron su boleto y fueron a reunirse con la Comisión de esta Cámara. Allí comienza ese movimiento sindical, que hoy es fuerte en nuestro departamento y que reclama sus derechos, así como los de otras obreras que están en empresas que pagan un mísero sueldo por hora a las mujeres que van a limpiar.

Entonces, todavía queda mucho por hacer y este es un puntapié inicial para que no solamente seamos ejemplo a nivel de Latinoamérica y del mundo por este acuerdo marco, sino para que podamos seguir trabajando internamente en esos reductos en los que aún quedan enquistadas esas prácticas que hacen que ese trabajo, tan loable como el de

cualquier otra profesión, sea menoscabado por personas que no tienen el derecho de hacerlo y que no reconocen una tarea que ellas no pueden realizar. Entonces, desconocen la labor de alguien que es un acompañante en la vida de estas personas para que ellas puedan llevar adelante otras actividades. La tarea de la empleada doméstica es tan importante como la del profesional que hoy nos atiende en cualquier consultorio.

Cuando entendamos que el tratamiento debe ser de igual a igual nosotros, como ciudadanos, vamos a estar defendiendo lo que corresponde a cada uno de los vecinos.

SEÑOR BAYARDI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA ONTANEDA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: quisiera dejar una constancia. Estamos discutiendo la aprobación del Convenio Internacional del Trabajo, que es muy importante. Ya lo dijo el señor Diputado Puig: nuestro país sería el primero en ratificarlo. Es más: el representante de nuestro Gobierno, el Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, estuvo trabajando en la OIT con relación a este proyecto y se tomó como base el marco normativo de Uruguay.

Ahora bien: estuve disciplinadamente aquí planteando la aprobación de este proyecto, pero hay algo que no quiero dejar pasar: el evolucionismo legislativo no existe. Sería una concesión graciosa si dejara pasar esa idea de evolucionismo legislativo, porque si nosotros nos cruzamos de brazos aquí, ¿las generaciones que vienen van a avanzar en una dirección de evolución positiva? ¡No! ¿Por qué?

—Porque acá puedo mirar la historia de los partidos fundacionales -voy a hablar de figuras de esos partidos: obviamente, me refiero al Partido Nacional y al Partido Colorado- y en ese proceso hubo lucha ideológica al interior de esos partidos. Precisamente fue la ideología, el conjunto de ideas y de valores que algunos dirigentes plasmaron en los contextos históricos de esos partidos, lo que hizo avanzar la legislación social en el Uruguay. Y voy a mencionar el papel de don José Batlle y Ordóñez y de Domingo Arena en el Partido Colorado: en este país nadie puede soslayar la importancia que tuvieron desde el punto de vista ideológico, y no solo evolutivo. ¡Ojo! Hubo contemporáneos de ambos, dentro del Partido, que apoyaban ideologías en otra dirección, pero en ese contexto histórico perdieron y Uruguay gestó su desarrollo social de principios de siglo en función de la ideología que representaban y que llevaron adelante don José Batlle y Ordóñez y Domingo Arena. No hubo evolucionismo, sino debate de ideas en un Partido que debatía intensamente ideas. Basta con consultar hoy los anales de la historia de los debates del

Partido Colorado para saber que ahí sí hubo una gran discusión de ideología que quedó plasmada en quienes ganaron y que después se consagró en nuestro marco legal.

Ahora vamos a referirnos a lo sucedido en el Partido Nacional. Hubo muchos aportes del Partido Nacional desde el punto de vista de los avances en la legislación social basados en lucha ideológica al interior del Partido. ¿O alguien puede desconocer el papel de Fernández Crespo, de Lorenzo Carnelli, en la avanzada legislación de este país? Pero esto fue producto de las contradicciones, de la lucha de ideas, de la escala de valores en la que tenía lugar el debate que después fermentaba y se consagraba en las leyes que el país llevó adelante. Si hubieran perdido, habría habido evolucionismo favorable y de avance; habrían ganado otras ideas, como lo hicieron otras ideas de signo ideológico distinto en otros períodos y contextos históricos del siglo XX, a las que no me voy a referir para no dar pie a alusiones. Pero basta cerrar los ojitos y reflexionar, porque todos sabemos cuáles fueron los debates que se dieron al interior de los partidos que, en mi opinión, representaron retrocesos desde el punto de vista de la legislación.

Tengo una pequeña discrepancia con el compañero Puig, porque en el Uruguay el movimiento sindical organizado fue un avance político e ideológico, ya que tuvo una carga política e ideológica a través de la cual avanzó. No todo el movimiento obrero organizado ha bregado, en el interior de sus países, por avances en un sentido que refleje la realidad del conjunto de los trabajadores y de la sociedad. ¿Por qué? Porque hubo carga política e ideológica también en el interior de la organización del movimiento sindical del Uruguay, integrada por los migrantes de fines del siglo XIX y principios del siglo XX, que dieron un debate ideológico. Hoy deberíamos reivindicar a aquellos que dieron origen al movimiento sindical en Uruguay, que lo cargaron de ideología, y que pusieron los intereses estratégicos de la clase trabajadora por encima del interés particular y sectorial, en un momento determinado.

Entonces, evolucionismo, no; lucha de ideas, debate ideológico y ganadores y perdedores. Pero cuando le tocó perder a la ideología de avanzada, los países -al igual que el nuestro- retrocedieron abismalmente, décadas y décadas, en el pensamiento social consagrado.

Esto daría pie para mucho, señor Presidente, y sería interesante que no nos durmiéramos en la teoría simple del evolucionismo.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede continuar la señora Diputada Ontaneda.

SEÑORA ONTANEDA.- Señor Presidente: he finalizado.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: quiero hacer este comentario porque me parece que se ha dado un interesante intercambio de ideas.

Considero que lo complicado es llevar este análisis y esta discusión al terreno de los falsos dilemas o de las falsas oposiciones, en definitiva, a la construcción del discurso fundacional al que reitero que me opongo y me voy a seguir oponiendo, en particular por el análisis que hago de la evolución histórica de este país.

Sin pretender aludir a nadie, advierto cierta contradicción cuando, por un lado se dice que no ha habido evolucionismo legislativo en este país, y después se reivindicán, se anotan, se subrayan o se constatan, los aportes que a través del tiempo, desde distintas colectividades políticas, se han hecho a la construcción de la legislación social y laboral del Uruguay. A mi juicio, si se analiza la evolución legislativa, se constata que ha habido una construcción progresiva desde las primeras leyes jubilatorias de Manuel Oribe en el Gobierno del Cerrito y desde los aportes de Carnelli hasta el presente -sin ninguna duda-; desde la ley de ocho horas de Herrera, Roxlo y Quintana -esa es la interpretación blanca; discúlpeame que lo haga de esta manera-, a todo lo que vino después en materia de conquista de los trabajadores y de evolución social de los derechos individuales y colectivos del trabajo. ¿Pero esto es mérito de un partido y no de los otros? ¿Esto es porque unos perdieron y otros ganaron? ¡No! Creo que esto es porque la propia construcción colectiva ha determinado que todos fuéramos aportando a la causa común desde la posición en que nos tocó actuar, desde el gobierno o desde la oposición, desde el sistema político o desde la actividad sindical, porque los dirigentes sindicales no votan leyes, pero nadie puede desconocer que la impronta del movimiento sindical, no desde 2005 sino históricamente, aportó al mejoramiento social y al enriquecimiento de la legislación laboral del Uruguay. ¡Eso es así!

Si alguien puede, circunstancialmente, señalar un retroceso, que lo haga y lo demuestre, y está bien. Pero me parece que esa no es una constante a través de la historia del último siglo o desde que el país es una nación independiente; ¡no lo es! Podrá serlo en otro país y en otro escenario, pero francamente creo que no en el nuestro. Ese no es el país en el que creo haber nacido y en el que creo estar viviendo; lo digo con absoluta honestidad.

En el caso específico de las trabajadoras domésticas, se me podrá decir que antes de 2006 no había ley. ¿Pero eso quiere decir que no hubo regulación jurídica? ¿No hubo

abundantes sentencias de la Justicia laboral que tenemos en nuestro país, que sin duda debe ser orgullo de los uruguayos, que garantizó los derechos de las trabajadoras domésticas antes de que ganara el Frente Amplio? Esto ha sido así.

La ley del año 2006 es muy positiva pero, como decía la señora Diputada Tourné, tampoco es la panacea. Es un avance. Si no lo consideramos así, desmenucémosla. Inova exclusivamente en tres aspectos y en todo lo demás recoge el derecho laboral común y se lo reconoce a las trabajadoras domésticas. Pero este ya se les reconocía desde antes, y no por la benevolencia de los Gobiernos de turno, porque había normas de derecho laboral común vigentes en el país y que la jurisprudencia reconoció a la parte más débil de la relación laboral, ya que el principio del "in dubio pro operario" no rige solo para las fábricas; también rigió siempre para el trabajo doméstico en el Uruguay. Esa es una realidad. Pero si en lugar de reconocerla y describirla tal cual es, venimos a construir otro discurso, que lo haga quien lo desee pero, francamente, creo que no refleja la realidad del país en el que hemos vivido.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Señor Presidente: creo que la discusión no nos permite seguir avanzando en este tema; básicamente lo que hacemos son precisiones y aclaraciones.

El derecho es una tarea evolutiva. Si solo pensamos desde el Código de Hammurabi hasta la fecha, comprobamos que ha habido una evolución notoria entre las normas elementales que tenían las primeras proposiciones jurídicas y las actuales. El derecho internacional es, precisamente, una tarea evolutiva que está en sus comienzos.

La legislación social de avanzada que se dio -como bien lo reconoció el señor Diputado Bayardi- al impulso de líderes del Partido Colorado, como don José Batlle y Ordóñez, estaba en consonancia con el programa del Partido Colorado. Este programa -más allá de las discusiones internas que tienen todos los partidos políticos; actualmente aun con programas expresamente establecidos discuten la consagración en ley de muchos de los principios que se plantean- fue apoyado por la mayoría de las fuerzas políticas. Por lo tanto, se trata de una tarea de avanzada, de permanente reforma tras reforma de la legislación social, que se consagró en los diversos Gobiernos que ha tenido nuestro país. La prueba de que esto es un avance en un proceso más largo la da el propio convenio que se consagra en junio de 2011. Desde la bancada de Gobierno se acaba de decir que este es un primer paso en un proceso que deberá continuar, con lo cual todos tenemos en mente

que la tarea es evolutiva, que estamos en una etapa en la que hemos logrado consensuar estas normas, y que luego iremos perfeccionando en legislaciones futuras.

Esto era lo que queríamos aclarar con respecto a lo que expresamos en su momento.

SEÑOR OLIVERA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OLIVERA.- Señor Presidente: creo que no hay demasiado para agregar, pero cuando se está ratificando un convenio tan importante, es muy difícil abstraerse de la historia del país y de su evolución. Si hablamos de proceso histórico y de evolución -lo que podemos aceptar- también podemos visualizar claramente el salto cualitativo y cuantitativo que se ha dado en cuanto al reconocimiento del trabajo del servicio doméstico. Digamos que, en términos históricos, ha habido años y períodos electorales que han marcado el ritmo del avance del mundo del trabajo y la adquisición de los derechos de los trabajadores, como así también la justicia que eso implica.

En un trabajo como el del servicio doméstico, en el que las trabajadoras y los trabajadores están dispersos, evidentemente, el Estado juega un rol muy importante como un elemento regulador, fiscalizador y generador de la igualdad de los derechos.

Debemos destacar que la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social ha jugado un papel fundamental en el contralor de la aplicación de las leyes. Evidentemente nos queda mucho por hacer, teniendo en cuenta que se había hecho muy poco. A pesar de lo mucho que se ha avanzado en este aspecto y de que hemos multiplicado la regularización por cuatro y por cinco, se estima que en Uruguay solo está regularizada la mitad de los trabajadores del servicio doméstico. De esto se desprende que partimos de un piso muy bajo. Esto no es el azar de la vida o un elemento que evoluciona alegremente y se transforma por sí solo, sino que debe ser acompañado por la responsabilidad que le compete al Estado, que este Gobierno ha sabido asumir y llevado adelante.

Este convenio es extremadamente enriquecedor para el mundo del trabajo en el Uruguay aunque, teniendo en cuenta los avances con respecto a esta actividad, podríamos decir que es menor. De todos modos, constituye un aporte muy importante en términos internacionales y sirve de protección para nuestros emigrantes y los migrantes de otras partes del mundo.

Debemos tener en cuenta que los trabajadores que emigran en ocasiones se encuentran en situaciones de crisis, lo que ha sucedido en nuestro país y en muchos más.

Ese grupo de personas, que pretendemos proteger, es la que termina trabajando en el servicio doméstico, porque tiene problemas de documentación, de cultura, de conocimiento del idioma, y se expone a un abuso indiscriminado en cuanto a las contrataciones, los salarios y sus derechos.

Estamos convencidos de que esto aporta mucho más al resto del mundo que a nuestros trabajadores y a nuestras trabajadoras. Digo esto por los elementos que reivindicaron y expusieron los colegas legisladores del Frente Amplio.

Por tanto, creo que le hace mucho bien a nuestro país expresar solidaridad con los trabajadores del resto del mundo y del servicio doméstico, que es uno de los sectores más vulnerable del mundo del trabajo. Así está reconocido y expresado por los sectores que se emplean que, sobre todo, son mujeres y menores, quienes están expuestos constantemente a los abusos y a las discriminaciones.

Evidentemente, este no es un hecho aislado, sino que se enmarca en una serie de políticas que ha implementado el Gobierno del Frente Amplio, que también ha reconocido los derechos de los trabajadores rurales, a quienes ha incorporado a la negociación colectiva. Estos trabajadores, por primera vez en la historia, se enteraron de que las jornadas comienzan y terminan, de que deben tener un horario y de que no son arbitrarias o deben estar fijadas según las necesidades de los productores.

Sin duda, seguiremos manteniendo el debate, ya que todos tenemos una valoración distinta de los acontecimientos históricos y del ritmo que esto conlleva.

Por tanto, esto es el fruto del esfuerzo de los trabajadores, de nuestro Gobierno y de nuestros legisladores y, en definitiva, constituye una respuesta a un electorado que dio la confianza al grupo parlamentario mayoritario y al Gobierno para que pudiera llevarlo adelante y tener la posibilidad, el día de hoy, de votar comprometidamente la ratificación de este Convenio.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Señor Presidente: me queda una duda bastante importante después de escuchar a los legisladores de la bancada oficialista. Me pregunto cómo hizo el Uruguay para subsistir tanto tiempo, antes de que llegara el Frente Amplio al Gobierno. Me pregunto cómo hizo el Uruguay para vivir y ser ejemplo en el mundo durante todo el siglo XX, antes de que llegara el Frente Amplio, antes de 1971. Seguramente, el siglo XX debe haber empezado en 1971.

—¿Cómo hizo el Uruguay para ser uno de los primeros países del mundo en abolir la esclavitud, durante el siglo XIX? ¿Cómo hizo para crear los sistemas de pensiones, que fueron ejemplo para el mundo? ¿Cómo hizo para aprobar las leyes de Herrera, Roxlo y Quintana relativas a la limitación de la jornada? ¿Cómo hizo para aprobar la ley de la silla y ocuparse de la seguridad social, tal como hizo Carnelli? Estas personas y tantas otras, ¿cómo no se dieron cuenta de que todo eso no tenía sentido y que la única cosa que podía salvar al Uruguay de las garras del imperialismo y de los malos era un Gobierno del Frente Amplio? ¡Pero caramba, qué tonto que es este pueblo! ¡Qué tonto! ¡Menos mal que vinieron estos muchachos del Frente Amplio para explicarnos cómo debemos hacer las cosas!

—Además, ¿cómo hicieron los Jueces para dictar sentencias que castigaban a patrones de domésticas y de trabajadores rurales si no existían esas normas? ¿Las habrán inventado? ¿Acaso eran tontos los miembros de la Suprema Corte de Justicia que ratificaron esas sentencias anteriores? ¿Qué hicieron?

Ahora tenemos esa cosa nueva y al parecer todo anda muy bien. Entonces, ¿por qué no nos hablan de la educación pública? Durante treinta o cuarenta años nos dijeron que sabían todo de la educación pública, pero nunca -quizás antes de Varela- estuvo peor que ahora.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Señor Diputado, está fuera de tema. Le solicito que se refiera al proyecto de ley.

Puede continuar el señor Diputado Iturralde Viñas.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Lo que sucede, señor Presidente, es que me iba a referir a los trabajadores de la educación -a los que tenemos que proteger-, quienes ahora no se dan cuenta de que cuando hay un gobierno progresista no pueden tomar medidas. Entonces, tenemos que mirar el derecho laboral y darnos cuenta de que solo es bueno si viene de la mano de un gobierno de izquierda, pero de izquierda tradicional; vamos a decir las cosas como son, no sea cosa que tengamos que traer a Vázquez de vuelta para pedirle a Bush que venga.

No me había anotado para hacer uso de la palabra y solo quería tratar el tema de Nueva Helvecia, pero tanta pavada me ha exacerbado el ánimo. No sé si dicen todo eso a los efectos de hablar para la tribuna, "pour la galerie"; no sé qué es lo que se quiere hacer, lo cierto es que el Uruguay que yo viví, fruto de todos los partidos políticos que han pasado por este país a lo largo de dos siglos, es hermoso; es una hermosa comunidad espiritual, pero resulta que ahora algunos señores realizan un discurso de enfrentamiento

permanente, haciendo ver que de un lado están los buenos y del otro los malos. Yo no quiero ese país, yo quiero un país diferente. Por consiguiente, voy a votar encantado este proyecto de ley. Cuando votamos la ley relativa al servicio doméstico fundamenté mi posición, y creo que todos los derechos a que se ha hecho referencia -sobre los que habló en forma excelente el señor Diputado Abdala- ya estaban previstos, y con los trabajadores rurales ha pasado lo mismo.

Señor Presidente: el Uruguay es una comunidad espiritual que ha sido ejemplo en el mundo y tiene que seguir siéndolo. Y dentro de poco, momento en el cual quizás gobiernen otras fuerzas políticas, también va a ser ejemplo. En ese momento, quizás también debamos tener medidas ejemplarizantes para la educación, porque para los trabajadores también se necesita educación. Y para salir de la pobreza se necesitan políticas sociales y educación apropiadas.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR VARELA NESTIER.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER.- Señor Presidente: en realidad, no es para contestar una alusión. Yo quiero colaborar con la Mesa. Comprendo el esfuerzo que a veces usted tiene que hacer para conducir un debate cuando llegamos a su final, no escuchamos lo que pasó, estamos un rato en Sala y nos parece haber entendido una parte del espíritu del proyecto.

Por respeto a lo que estamos votando y por respeto a la gente que espera de nosotros que esto se concrete, deberíamos volver al tema, dejar las discusiones -que son interesantes, pero no vienen al caso- para otra instancia y concentrarnos en el punto. También creo que por respeto a esta Cámara todos deberíamos seguir los debates, el espíritu de los proyectos y no malinterpretar cuando estamos cinco minutos y escuchamos solo una parte.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

—Setenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Setenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR PUIG.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Se va a votar.

—Setenta y tres en setenta y cinco: AFIRMATIVA.